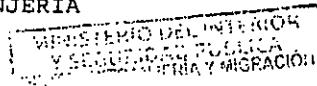


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6339148



14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66815

SANTIAGO, 11 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Javier CALDERON HENAO RUN: 21.479.714-3
2. Doña Xiushao CHEN RUN: 24.617.230-7
3. Doña Melissa Frodeslinda HURTADO KONG RUN: 22.398.181-K
4. Don Ricardo LAURENTINO DA SILVA RUN: 24.484.643-2
5. Doña Priscila Maira LAURENTINO DA SILVA RUN: 24.678.022-6
6. Doña Isabela LAURENTINO BOSCOLO SILVA RUN: 24.677.924-4
7. Doña Catarina LAURENTINO BOSCOLO SILVA RUN: 24.677.954-6
8. Doña Magda Marleni MANCO IGNACIO RUN: 23.306.250-2
9. Doña Vilma Elizabeth RODRIGUEZ RIVAS RUN: 24.352.211-0
10. Doña Juanita SANCHEZ YOQUI RUN: 24.310.435-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM
[141] 11/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION